



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0697-CU-2016

Huancayo, 27 JUN 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente con registro N° 13189 del 19 de mayo de 2016 a través del cual el Dr. Francisco Alejandro Espinoza Montes, Docente Nombrado en la categoría de Principal a D.E. adscrito a la Facultad de Zootecnia, solicita Licencia sin goce de haber.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Perú, establece como un derecho de la persona "a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Art. 88° que los docentes gozan de los siguientes derechos, numeral 88.7 "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario";

Que, el Artículo 244° inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como uno de los derechos de los profesores, tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario;

Que, con Resolución Viceministerial N° 061-2016-MINEDU de fecha 13 de mayo de 2016 emitido por el Ministerio de Educación, en la primera parte resolutive se resuelve Reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas, integrada entre otros por el Dr. Francisco Alejandro Espinoza Montes como Vicepresidente de Investigación;

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de Zootecnia realizado el 26 de mayo de 2016 se aprobó por unanimidad conceder la licencia sin goce de haber al Dr. Francisco Alejandro Espinoza Montes, a partir del 23 de mayo de 2016 hasta la culminación del encargo designado por el MINEDU;

Que, el Artículo 30° inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, aprobar las licencias de autoridades, docentes y personal administrativo por un periodo mayor a 30 días; y

De conformidad al Dictamen N° 0002510-2016-R, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de junio de 2016;


RESUELVE:

1° OTORGAR al Dr. FRANCISCO ALEJANDRO ESPINOZA MONTES, Docente Nombrado en la categoría de Principal a D.E. adscrito a la Facultad de Zootecnia, LICENCIA SIN GOCE DE HABER, a partir del 23 de mayo de 2016 por el tiempo que dure su designación como Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cumplase


Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR